



MUNICIPALIDAD DE EL TREBOL

Bv. América 1091 - EL TREBOL (C.P. 2535)
Departamento San Martín – Prov. Santa Fe
TE (03401) 422181 - 422271 - 422362 – FAX 422542

2026 – Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia – 50 Años – Nunca mas



DECRETO N° 55/ 2026

VISTO:

La Ley Provincial N°12.385, referente al Programa de Obras Menores año 2026 y la Ordenanza Municipal N°1.610; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 12.385 el Gobierno de la Provincia de Santa Fe crea el Fondo para la construcción de Obras y adquisición de maquinarias;

Que resulta necesaria la adquisición de 1 Pala Cargadora Frontal con Retroexcavadora 0Km. para el área de Servicios Públicos de la Municipalidad de El Trébol, dentro del Programa de Obras Menores 2026;

Que, cumpliendo con la Ordenanza de Compras vigente, la Ley 14.436, sus modificatorias y complementarias, se debe proceder a la adquisición mediante Licitación Pública;

Por todo ello, la INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL TREBOL, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°14.436;

DECRETA

Artículo 1°: Llámese a Licitación Pública N° 06/2026, para la adquisición de 1 Pala Cargadora Frontal con Retroexcavadora 0Km. para el área de Servicios Públicos de la Municipalidad de El Trébol, dentro del Programa de Obras Menores 2026.

Artículo 2°: La apertura de propuestas se realizará el día 26 de agosto de 2026, a las 11:00 horas en el Salón Municipal de El Trébol, sito en Bv. América N° 1091 – C.P. 2535 – El Trébol – Santa Fe, o el primer día hábil siguiente, a la misma hora, si éste resultare feriado.

Artículo 3°: Efectúense las publicaciones de Ley.

Artículo 4°: Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.

Decretado en la Ciudad de El Trébol, a los
04 días del mes de agosto de 2026.-